

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58415 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 22/11/2018, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000461/2018, NIG 12040-66-1-2018-0000529, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Restaurante Panorama Moró S.L", domiciliado en carretera Alcora, km. 17,5, Sant Joan de Moró, Castellón, y Cif/Dni número B12905212.

Segundo.-Que se ha acordado la apertura de la Fase de liquidación, a tramitar conforme los artículos 148 y siguientes de la LC, produciéndose con ello el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Tercero.-Que se ha determinado el régimen de suspendido de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Cuarto.-Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Antonio Caballero Otaolauruchi, con domicilio en panorama@artículo27.es y dirección electrónica calle Castelló n.º 95, 3.º derecha. Madrid C.P 28006, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Quinto.-Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.-La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 30 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A180072754-1